

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1. Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el art. 78 de la Ley N° 13.767, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 1343/23 y N° 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

2. Objeto

El presente llamado tiene por objeto la contratación de la provisión del servicio de pintura de muros, cielorrasos y carpinteras interiores en la Secretaría de Efectos Departamental. con domicilio en Florencio Varela 2264 de San Justo y en la Mesa de Entradas de Fiscalía General Departamental con domicilio en Florencio Varela 2601 de San Justo, del Ministerio Público del Departamento Judicial La Matanza

3. Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4. Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión.

Los oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar el plazo de la orden de provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional

5. Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6. Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

· Poder Judicial Ministerio Público Delegación de Administración del Departamento Judicial LA MATANZA, Perú 1935 de la ciudad de San Justo.

· Expediente N° PG:SA:LM- 15-24

· Objeto de la contratación indicado en el pliego

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (enviada por correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración el Departamento Judicial de La Matanza, sita en calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, hasta el día fijado para la recepción de ofertas. o vía correo electrónica a administracion.lm@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a dellamatanza@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7. Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza, sita en la calle Perú 1935 de la ciudad de San Justo, el día 5 de septiembre de 2024 a las 10 hs.

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8. Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

1. Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
2. Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (Según Modelo Adjunto)
3. Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.
4. Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en el banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
5. Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
6. Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
7. Las constancias y certificaciones exigidas por el pliego de contratación para la contratación específica

9. Lugar de Entrega

El servicio deberá ser prestado de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas adjuntas. Debiéndose contactar previamente para coordinar con la Delegación de Arquitectura los teléfonos 011 (15) 4477-7970 Arq. Nelson Calaza o 011 (15) 4426-0652 Arq. Facundo Rosso o via e-mail a arquitectura.lm@mpba.gov.ar.

10. Plazo de Entrega o Plazo de duración del contrato

Las provisiones contratadas deberán entregarse en el plazo indicado en cada una de las especificaciones técnicas correspondientes a cada renglón, a contar partir del acta de inicio de obra.

11. Defectos de Forma - Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

12. Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

13. Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

14. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

15. Resolución N° 55/2020 - ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N° 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

16. Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

17. Forma de entrega

Los bienes serán entregados ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego.

Los elementos se entregarán bajo remito que detallará las características, marca y modelo del bien provisto o sus componentes

Dicho remito será firmado, sellado y fechado en el lugar mencionado en el punto "Lugar de Entrega".

18. Recepción de los materiales

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

19. Recepción definitiva de los materiales.

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante certificado expedido al efecto.

20. Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el art. 24 de la Ley N°13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

21. Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración, sita en calle Perú 1935 de San Justo. Podrá remitirse la factura electrónica al siguiente email: administracion.lm@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT: 30-70721666-9, condición frente al IVA "no alcanzado", forma de pago CONTADO y deberá constar:

ü -Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.

ü -Descripción de los conceptos facturados.

ü -Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

ü -Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.

ü -Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N° _____ (3), con domicilio legal en _____(4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial La Matanza del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer —en sede administrativa o judicial— defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha _____.

Apellido y nombres del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N° _____

CUIL/CUIT: _____

Domicilio _____.

(1) *Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.*

(2) *Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.*

(3) *CUIT del proveedor.*

(4) *Domicilio legal del proveedor*

PLANILLA DE COTIZACIÓN		
Datos		
Número:	18	
Ejercicio:	2024	
Expediente	PG.SA.LM-15-24	
Datos del Organismo Contratante		
Denominación:	Poder Judicial - Ministerio Público Delegación de Administración LA MATANZA	
Domicilio:	Perú 1935 San Justo	
Datos del Oferente		
Nombre o Razón Social:		
CUIT:		
N° Proveedor del Estado:		
Domicilio Real:		
Domicilio Legal:		
Teléfono y/o fax:		
Domicilio electrónico:		
Renglón	Descripción	PRECIO TOTAL
1	Pintura al látex en paredes interiores, en cielorraso interior y pintura sintética en carpinterías (ventana y cuatro puertas). Incluye marcos y hojas s/esp. Técn. Adjuntas en Secretaría de Efectos sito en Florencio Varela n° 2264, 1° piso, San Justo	
2	Pintura al látex en paredes interiores s/esp. Técn. Adjuntas. Pintura sintética en carpinterías (dos ventanas y cinco puertas). Incluye marcos y hojas. Reparación de ventana existente y Reparación de sectores afectados por humedad en Mesa de Entradas de la Fiscalía General sito en Florencio Varela n° 2601, San Justo	
TOTAL NETO		
Importe Total de la Propuesta, son PESOS (en números y letras)		

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas	
Firma y Sello del Oferente	fecha



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS TAREAS DE PINTURA DE MUROS INTERIORES Y CIELORRASOS

DESTINO:	Secretaría de Efectos Dptal.
DOMICILIO:	F. Varela 2264, San Justo (BA)
DEPTO. JUDICIAL:	La Matanza

ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES

- Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

ITEM 2: TAREAS PRELIMINARES

- Verificación de medidas , inspección general del lugar
- Previo al inicio de los trabajos se presentará a la inspección para su aprobación: marca, tipo de material y color en muestra de 20 x 20 cm, como así también el cronograma de obra.
- El contratista será responsable de todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar y deberá proveer de los materiales necesarios para proteger los mismos.

- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el sector. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de éstas tareas serán responsabilidad directa del contratista.
- Limpieza diaria y final de la obra.

ITEM 3: PINTURA DE MUROS CON LÁTEX PARA INTERIOR Y EL CIELORRASOS

- Previo a la aplicación, la base debe estar firme, limpia, seca y sin polvo ni grasa.
- Se pintará la mampostería existente donde previamente habrán de aplicar al menos DOS (02) MANOS DE FIJADOR o hasta que el muro se encuentre en perfecto estado de adherencia para la pintura.
- Previa limpieza y re acondicionamiento de las superficies, se dará una mano de imprimación, y aplicación de pintura tipo látex para interior, Duralba o equivalente en calidad y técnica, las manos necesarias para cubrir perfectamente toda la superficie (mínimo tres).
- Idem anterior para pintura en cielorraso existente.

ITEM 4: PINTURA DE CARPINTERÍAS (CUATRO PUERTAS Y UNA VENTANA)

- Previo a la aplicación, la base debe estar firme, limpia, seca y sin polvo ni grasa.
- Se pintarán todas las carpinterías del sector, siendo las mismas las cuatro puertas (incluye pintura en marcos y hojas) y la ventana. Previamente se habrán de aplicar al menos una mano de imprimación para lograr el perfecto estado de adherencia para la pintura.
- Previa limpieza y re acondicionamiento de las superficies, se dará una mano de imprimación, y aplicación de pintura tipo sintética, color idem existente, Alba o equivalente en calidad y técnica. Las manos serán las necesarias para cubrir perfectamente todos los elementos de las carpinterías (mínimo tres).

Superficies aproximadas a realizar:

Peredes	Sup. Aprox. = 234 m ²
Cielorraso	Sup. Aprox. = 103 m ²

Plazo de entrega: Cinco (05) días.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

NOTAS ACLARATORIAS:

- Todas las medidas serán verificadas en el lugar, siendo la visita al edificio de carácter obligatorio, se adjuntan planos de esquema del edificio.
- Se deberán cumplimentar todos los requerimientos de Seguridad e Higiene del MPBA.
- Todos los materiales serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del sector
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura Departamental a los Teléfonos: 11 4477 7970 ó 11 4426 0652.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS TAREAS DE PINTURA DE MUROS Y CARPINTERÍAS INTERIORES

DESTINO:	Mesa de Entradas de Fiscalía General
DOMICILIO:	F. Varela 2601, San Justo (BA)
DEPTO. JUDICIAL:	La Matanza

ITEM 1: REQUERIMIENTOS GENERALES

- Previo al comienzo de las tareas, la contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- El personal de la contratista deberá ser idóneo y estará provisto de la vestimenta adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por la ley 24557 y sus decretos reglamentarios n° 170/96 y 334/96. por todo el periodo que dure la contratación con certificado de cláusula de no repetición a favor del Ministerio Publico, con listado actualizado emitido por la aseguradora, cubriendo expresamente a todo el personal que se desempeña en la dependencia. Entregara la nomina del personal cubierto con indicación de nombre, apellido y numero de documento. No se permitirá el ingreso de personal que no este incluido en la nomina de asegurados.
- La contratista presentara póliza de seguros de Responsabilidad Civil, por un monto de suma asegurada de \$ 300,000, a favor del Ministerio Público, por todo el periodo de la contratación, debiendo tener vigencia a partir del comienzo de la tarea.

ITEM 2: TAREAS PRELIMINARES

- Verificación de medidas , inspección general del lugar
- Previo al inicio de los trabajos se presentará a la inspección para su aprobación: marca, tipo de material y color en muestra de 20 x 20 cm, como así también el cronograma de obra.
- El contratista será responsable de todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar y deberá proveer de los materiales necesarios para proteger los mismos.

- Reparaciones emergentes. Se reparará todo elemento o superficie que fuera afectado por las tareas a realizar en el sector. Se entiende que los trabajos se contratan terminados con todo lo que ello implique. Los costos de éstas tareas serán responsabilidad directa del contratista.
- Limpieza diaria y final de la obra.

ITEM 3: PINTURA DE MUROS CON LÁTEX PARA INTERIOR

- Previo a la aplicación, la base debe estar firme, limpia, seca y sin polvo ni grasa. También se realizarán las reparaciones necesarias de revoques afectados por Humedades o desprendimientos.
- Se pintará la mampostería existente donde previamente habrán de aplicar al menos DOS (02) MANOS DE FIJADOR o hasta que el muro se encuentre en perfecto estado de adherencia para la pintura.
- Previa limpieza y re acondicionamiento de las superficies, se dará una mano de imprimación, y aplicación de pintura tipo látex para interior, Duralba o equivalente en calidad y técnica, las manos necesarias para cubrir perfectamente toda la superficie (mínimo tres).

ITEM 4: PINTURA Y/O BARNIZADO DE CARPINTERÍAS (CINCO PUERTAS Y DOS VENTANAS)

- Previo a la aplicación, la base debe estar firme, limpia, seca y sin polvo ni grasa, revisando el correcto funcionamiento de las carpinterías y procediendo a realizar los ajustes o reparaciones que sean necesarios.
- Se pintarán/barnizarán todas las carpinterías del sector, siendo las mismas las cinco puertas (incluye pintura en marcos y hojas) y las dos (02) ventanas. Previamente se habrán de aplicar al menos una mano de imprimación para lograr el perfecto estado de adherencia para la pintura. **Las carpinterías que den a exterior sólo se pintarán del sector interior.**
- Previa limpieza y re acondicionamiento de las superficies, se dará una mano de imprimación, y aplicación de pintura tipo sintética, color idem existente, Alba o equivalente en calidad y técnica. Las manos serán las necesarias para cubrir perfectamente todos los elementos de las carpinterías (mínimo tres).
- La pintura de carpinterías y marcos incluye la totalidad de las mismas para las carpinterías interiores, y la cara interior solamente para aquellas que den a exterior.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Cantidades aproximadas a realizar:

Peredes interiores	Sup. Aprox. = 78 m ²
Puertas interiores (completa)	Cantidad: Cuatro (04) unidades
Puertas exteriores (cara interna)	Cantidad: Una (01) unidad
Ventanas exteriores (cara interna)	Cantidad: Dos (02) unidades

Plazo de entrega: Cinco (05) días.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Todas las medidas serán verificadas en el lugar, siendo la visita al edificio de carácter obligatorio, se adjuntan planos de esquema del edificio.
- Se deberán cumplimentar todos los requerimientos de Seguridad e Higiene del MPBA.
- Todos los materiales serán provistos por el Contratista.
- Finalizada la obra se procederá a la limpieza del sector
- Los trabajos se realizarán de acuerdo a indicaciones específicas del fabricante.
- El contratista cumpliera debidamente la totalidad de la normativa laboral, impositiva y previsional vigente.
- Se deberá comunicar previo al inicio de las tareas con el Departamento de Arquitectura e Infraestructura Departamental a los Teléfonos: 11 4477 7970 ó 11 4426 0652.

